



FMP 41051354/2011/1/RH1
DINI, ARMANDO C/ ANSES S/
REAJUSTE DE HABERES.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2025

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa DINI, ARMANDO C/ ANSES S/ REAJUSTE DE HABERES", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con el requisito previsto en el art. 7º, inc. a, del reglamento aprobado por acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por la ANSES, representada por la **Dra. Dolores Boiero**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de Mar del Plata**.